

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 4.224/2022

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que con fecha 4 de noviembre de 2022, por la Alcaldía-Presidencia, ha sido dictada la Resolución número 4159-2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

«RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Estando previsto ausentarme los días 8 al 15 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 8 al 15 noviembre de 2022, ambos inclusive, la Segunda Teniente de Alcalde, doña Raquel María Alors Reifs.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. El Secretario Accidental. (Resolución Alcaldía 2823-2022), Fdo. José Gracia Zafra. Firmado Electrónicamente».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 4 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.